

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 2 de julio de 2.020, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2020-141**, de CARLOS FRED BRENDER, en contra de LA NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD y otras, informando que, dentro del término legal, vía correo electrónico, el accionante, presentó el 1º de julio, en término, escrito de impugnación al fallo de tutela proferido el 26 de junio de 2.020.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., dos (2) de julio del año dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por el accionante, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 26 de junio de 2.020.

En consecuencia, y atendiendo lo señalado en el Acuerdo PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2.020, por Secretaría, remítase vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, copia de la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 64 de fecha 3/07/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA